

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**AS. N° 036.2023.CORPAC S.A. – TERCERA CONVOCATORIA**  
**“ADQUISICION DE 10 EQUIPOS DE CONTROL DE ASISTENCIA**  
**PARA LA SEDE CENTRAL”**

Con fecha 14 de junio 2024, se reunieron de manera presencial los señores miembros del comité de selección encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada N° 036.2023.CORPAC S.A. – TERCERA CONVOCATORIA, para la “ADQUISICION DE 10 EQUIPOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA SEDE CENTRAL”, y que mediante Resolución de Gerencia de Logística N° GCAF-GL-008-2024-CORPAC S.A., en su artículo decimosegundo, los abajo firmantes fuimos designados como miembros del comité de selección.

**LOS PUNTOS DE AGENDA:**

- ✓ Retrotraer en la plataforma a la etapa de Admisión.
- ✓ Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
- ✓ Publicación en el SEACE los resultados del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 036.2023.CORPAC S.A.- 3, para la “ADQUISICION DE 10 EQUIPOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA SEDE CENTRAL”.

**DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

Convocados los miembros del Comité de Selección se procedió al desarrollo de la agenda motivo de la presente:

<b>JASSINETH IRENE TORRES CALDERÓN</b>	<b>Presidente (Titular)</b>
<b>ELIZABETH GONZALES CHISQUIPAMA</b>	<b>Miembro 1 (Titular)</b>
<b>JESABEL GLADYS ULLOA VALENCIA</b>	<b>Miembro 2 (Titular)</b>

**ANTECEDENTES:**

**1. DETALLE DE LOS POSTORES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Hasta el día 19 de abril de 2024, conforme se detalla en el cronograma del procedimiento de selección, se visualiza como participantes registrados en la plataforma SEACE, el siguiente reporte:

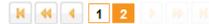
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	28/03/2024	Válido		28/03/2024	10003740582	 
2	Proveedor con RUC	10167090678	MEDINA CAMACHO RUTH BETHSABET	16/04/2024	Válido		16/04/2024	10167090678	 
3	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	27/03/2024	Válido		27/03/2024	10416420501	 
4	Proveedor con RUC	20508261391	JAPAN TECH S.A.C.	04/04/2024	Válido		04/04/2024	20508261391	 
5	Proveedor con RUC	20514535222	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20514535222	 
6	Proveedor con RUC	20543424545	ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU S.A.C.	27/03/2024	Válido		27/03/2024	20543424545	 
7	Proveedor con RUC	20549202293	S3 PERU S.A.C.	31/03/2024	Válido		31/03/2024	20549202293	 
8	Proveedor con RUC	20551407820	NET FUSION CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2024	Válido		27/03/2024	20551407820	 
9	Proveedor con RUC	20602193676	NIVARGO SAC	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20602193676	 
10	Proveedor con RUC	20602273416	INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.	04/04/2024	Válido		04/04/2024	20602273416	 

16 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20604499217	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	08/04/2024	Válido		08/04/2024	20604499217	
12	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	27/03/2024	Válido		27/03/2024	20605361901	
13	Proveedor con RUC	20609232430	DAKIAL SOLUCIONES S.A.C.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20609232430	
14	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	14/04/2024	Válido		14/04/2024	20611172461	
15	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	07/04/2024	Válido		07/04/2024	20611499591	
16	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	28/03/2024	Válido		28/03/2024	20612051705	

16 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 11 a 16. Página 2 / 2.



## 2. RESOLUCIÓN DE NULIDAD

Con fecha 30.05.2024 con N° de expediente 24-018691, a través del DICOR SGTD - Sistema Gestión Trámite Documentario, se recepciona la Resolución de Gerencia General N° GG-037-2024-R, se desprenden los siguientes artículos que competen al comité de selección:

- ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la NULIDAD de oficio del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 036-2023 – Tercera Convocatoria
- ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el comité de selección verifique nuevamente los documentos de la oferta del postor ACE, debiendo motivar adecuadamente la decisión que adopte al respecto; asimismo, de corresponder, deberá continuar con las demás etapas del procedimiento de selección.

En consecuencia, de lo antes expuesto, el comité de selección procedió a retrotraer el procedimiento de selección en la plataforma SEACE **hasta la etapa de admisión**.

Se solicitó a través del INFORME N° 018-2024-CS AS.036.2023.CORPAC S.A.-3, **pronunciamiento en calidad de aérea con conocimiento técnico** a la Gerencia de Tecnología Aeronáutica y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, con la finalidad de continuar con las gestiones correspondientes a la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro.

### A. ADMISIÓN DE OFERTAS

Teniendo como ofertas presentadas en la plataforma las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20543424545	ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU S.A.C.	19/04/2024	22:18:17	20543424545	19/04/2024	22:18:59	Enviado	Valido		
2	20549202293	S3 PERU S.A.C.	19/04/2024	10:58:26	20549202293	19/04/2024	11:00:26	Enviado	Valido		
3	20514535222	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/04/2024	20:23:53	20514535222	19/04/2024	20:47:40	Enviado	Valido		
4	20602193676	NIVARGO SAC	19/04/2024	23:24:20	20602193676	19/04/2024	23:38:44	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Considerando lo ocurrido en los antecedentes, el comité de selección procedió a solicitar a través de su INFORME N° 018-2024-CS AS.036.2023.CORPAC S.A.-3 de fecha 03.06.2024 el **pronunciamiento en calidad de aérea con conocimiento técnico** a la Gerencia de Tecnología Aeronáutica y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, respecto a las características técnicas requeridas para la admisión **en el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las bases integradas**.

Al respecto, ambas gerencias se pronunciaron de la siguiente manera:

• **Equipo de Ayudas Luminosas - Gerencia de Tecnología Aeronáutica:**

RE: SOLICITUD DE APOYO TECNICO

Botetano Leon, Jorge  
Para: Torres Calderon, Jassineeth; Medina Muzaurieta, Julio Alfredo; Obando Meza, Karina; Meneses Ramirez, Fernando; Antaurco Gomero, Oscar Valentin  
CC: Montoya Noli, Nilton; Gonzales Chisquipama, Elizabeth; Ulloa Valencia, Jesabel Gladys; Botetano Leon, Jorge

Estimada Jassineeth  
En relación a la consulta técnica solicitadas por su Jefatura de las ofertas del Reloj Marcador Facial, según la documentación y las Hojas técnicas. Se ha realizado la revisión técnica de la Propuesta de la empresa ACEBG, concluyéndose, según su hoja técnica que dicha propuesta no cumple con las Especificaciones Técnicas expuestas en los Términos de Referencia.

Según E.T. se solicita en referencia a la corriente lo siguiente:  
12VDC /2.5A  
24VDC/2.5 A

Según la Hoja Técnica de ACEBG  
12VDC/2.1A  
24VDC /1 A

**Por lo tanto, dicha Propuesta no cumple las E.T. indicadas.**

Atentamente  
-Ing. Electricista Jorge Botetano Leon  
-Tec. Electricista Alfredo Medina Muzaurieta

Equipo de Ayudas Luminosas  
Gerencia de Tecnología Aeronáutica

• **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones:**

**ANEXO 01**

Cumplimiento de TDR5					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN	ACE BUSINESS GROUP PERÚ SAC	MARK OVATIONS	NIVARGO	S3 PERÚ
Marca del reloj marcador electrónico		SUPREMA	SUPREMA	SUPREMA	SUPREMA
Modelo del reloj marcador electrónico		FSF2-DB	FSF2-DB	FSF2-DB	FSF2-DB
Año de fabricación del reloj marcador electrónico	Mínimo debe ser 2022.	Acredita	No acredita	Acredita	Acredita
Pantalla	LCD a color de 7"	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
CPU	1.8 GHz Dual Core + 1.4 GHz Quad Core	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Memoria RAM	2 GB	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Memoria Flash	16 GB	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Distancia de reconocimiento	Desde 50 cm hasta 130 cm.	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Altura de reconocimiento	Desde 140cm hasta 190cm	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Velocidad de autenticación	Menor o igual a 0.5 segundos	Acredita	No Acredita	Acredita	Acredita
Detección de rostro vivo	Soportado	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Almacenamiento de usuarios	100,000	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Almacenamiento de imágenes faciales	50,000	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Almacenamiento de registro de texto	5,000,000	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Sonidos Auditivos	En español para indicar lectura de marcación	Acredita	No Acredita	Acredita	Acredita
Puerto de Comunicación	RS485, TCP/IP, Wiegand, USB, WiFi El WIFI sera de manera opcional	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Pantalla de Equipo	Se debe visualizar la fecha, hora y foto	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Sensores incorporados	Reconocimiento de rostro con y sin mascarilla Permita el registro de una clave personal	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Funciones	Más de 08 teclas de función parametrizables	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Configuración Remota	Estado del Equipo, reinicio del equipo, sincronización de fecha y hora entre el servidor y los equipos	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Descarga de Información	Debe tener la opción de descargar la información a través de un USB	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Humedad de Operación	0% - 80%, Sin condensar	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Temperatura Operación	20°C - 50°C (-4°~ 122°F)	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Resolución de pantalla	800 x 1280 pixeles	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Corriente	El equipo deberá operar con: Voltaje: DC 12V - DC 24V Corriente: 2.5 A.		existe contradicción entre Pagina 18 y pagina 21, indica corriente 2.5 A y 2.1 A Maximo.	Acredita	Acredita
Idioma de Manejo de Equipo	Español	Acredita	No acredita	Acredita	Acredita
Sistema Operativo	Compatible con Windows 10 o superior	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita

Batería de Respaldo	Tiempo de autonomía 03 horas (mínimo) contar con UPS	Acredita	No acredita	Acredita	Acredita
Grado de protección	IP 65	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Incluye	ü Adaptador de corriente 24V / 2.5A o 12V / 2.5A7. Manual del equipo. Cables y accesorios necesarios para las interconexiones del equipo y sus componentes.	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Software	ü Plataforma web (última versión)	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
	ü Manuales	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
	ü Compatible con los equipos ofertados	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
	ü Sistema Operativo: Windows	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
	ü Base de Datos: SQL 2014 o superior.	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
	ü Monitoreo de Eventos: Registro en tiempo real, estado de los dispositivos.	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
	ü Detección Automática de Dispositivo: Si	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Garantía	ü Sincronización Automática: Si	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
	ü Incluir licencias de ser necesario.	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
Garantía	Uno (01) año contra defectos de fabricación	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita

Asimismo, se procedió a verificar nuevamente la demás documentación que presentaron los postores, con relación a la documentación requerida en la etapa de admisión de ofertas establecido en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las Bases Integradas; de las cuales existieron 3 ofertas observadas, según lo que se indica en el CUADRO N° 01 ADMISION DE OFERTAS, el mismo que forma parte de la presente acta.

Seguidamente de ello, con fecha 14/06/2024 este colegiado se reunió a fin de culminar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas.

Cabe precisar que, en concordancia con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento establece que, "para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), g), h) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA".

En tal sentido, se procedió con la revisión del cumplimiento de la documentación requerida en las bases integradas en fecha 14/06/2024 conforme al Cuadro N° 01, obteniéndose los siguientes resultados:

- a) De la documentación presentada en la oferta del postor **S3 PERU S.A.C.** (RUC N° 20549202293) se observa lo siguiente:

Con relación a lo solicitado en el literal e), la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones se pronunció al respecto e indico que el postor ACREDITA lo solicitado.

Respecto a la declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4), el postor oferta un plazo mayor al requerido en las especificaciones técnicas.

Cabe precisar que, el anexo 4 no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación de la omisión determinada información del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial.

Por lo tanto, la oferta es **NO ADMITIDA**, conforme se señala en el Cuadro N° 01.

- b) De la documentación presentada en la oferta del postor **MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** (RUC N° 20514535222), se observa lo siguiente:

Con relación a lo solicitado en el literal e), la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones se pronunció al respecto e indico que el postor NO ACREDITA lo solicitado.

Respecto a la declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4), el postor oferta un plazo mayor al requerido en las especificaciones técnicas.

Cabe precisar que, el anexo 4 no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación de la omisión determinada información del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial.

Por lo tanto, la oferta es **NO ADMITIDA**, conforme se señala en el Cuadro N° 01.

- c) De la documentación presentada en la oferta del postor **ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU** (RUC N° 20543424545), se observa lo siguiente:

Con relación a lo solicitado en el literal e), la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones precisa que el postor presenta la característica **Corriente: existe contradicción (...)** conforme las características requeridas según las bases.

Asimismo, conforme el correo remitido por el Equipo de Ayudas Luminosas de la Gerencia de Tecnología Aeronáutica, precisan que en cuanto a la característica **Corriente: no cumple las E.T. indicadas.**

En ese orden de ideas, ambas dependencias confirman el no cumplimiento de la característica **Corriente**.

Por lo tanto, la oferta es **NO ADMITIDA**, conforme se señala en el Cuadro N° 01.

- d) De la documentación presentada en la oferta del postor **NIVARGO SAC** (RUC N° 20602193676):

Con relación a lo solicitado en el literal e), la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones se pronunció al respecto e indico que el postor ACREDITA lo solicitado.

Por otro lado, de la demás documentación remitida por el postor a través de la plataforma, se procede a realizar la revisión de la documentación para la admisión y se verifica que ésta cumple con lo requerido en las bases integradas; por lo tanto, la oferta es **ADMITIDA**, conforme se señala en el Cuadro N° 01.

## B. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la admisión de ofertas, el comité de selección procede a evaluar a los postores que fueron admitidos con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas según el numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento, verificando que cumplan con los requisitos especificados en las bases, conforme se señala en el Cuadro N°02.

Se tiene como resultado lo siguiente:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	NIVARGO SAC	105	PRIMER LUGAR

En ese sentido, se procede con la revisión de la documentación para la siguiente etapa de CALIFICACIÓN.

### C. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación de las ofertas, el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases:

1. **NIVARGO SAC** (RUC N° 20602193676), de la calificación de la oferta en cumplimiento de los Requisitos de Calificación:

1.1 Respecto al literal **A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL** en el acápite A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo acreditar lo siguiente:

- (02) Personales técnico con 01 año de experiencia como mínimo en la implementación e instalación y configuración de relojes biométricos o faciales, implementación e instalación y configuración de equipos de control de asistencia. ACREDITA
- En ese sentido, el postor **CUMPLE** con lo requerido en el presente literal.

1.2 Respecto al literal **B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, debiendo acreditar lo siguiente:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/87,057.50 (Ochenta y Siete mil Cincuenta y Siete con 50/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 43,528.75 (Cuarenta y tres mil quinientos veintiocho con 75/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Según el Anexo N° 8 presenta el monto de **S/ 57,012.00 (Cincuenta y Siete Mil Doce con 00/100 soles)**, los cuales son acreditadas con comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito y reporte de estado de cuenta. Asimismo, el presente postor declaró en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa.

En ese sentido, el postor **CUMPLE** con lo requerido en el presente literal.

1.3 Finalmente, de la revisión integral de la documentación de la oferta presentada y lo anteriormente expuesto se da por CALIFICADA, conforme se señala en el Cuadro N°03.

### D. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas se tiene lo siguiente:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Monto Ofertado
1	20602193676	NIVARGO SAC	S/ 162,500.00

En virtud de ello el comité de selección, otorga la buena pro de la siguiente manera:

Ítem 095-2024	<b>ADQUISICION DE 10 EQUIPOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA SEDE CENTRAL</b>
Postor	NIVARGO SAC
Monto Total Adjudicado	<b>S/ 162,500.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)</b>

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión con la conformidad de los integrantes del comité de selección para su publicación en el SEACE.

En señal de conformidad firman los miembros del comité de selección firman la presente acta el mismo día.

Callao, 14 de junio del 2024

**JASSINEETH IRENE TORRES CALDERON** Presidente (Titular)  
**ELIZABETH GONZALES CHISQUIPAMA** 1er. Miembro (Titular)  
**JESABEL GLADYS ULLOA VALENCIA** 2do. Miembro (Titular)

**CUADRO N° 01**

**ADJUDICACIÓN 036-2023.CORPAC S.A.-TERCERA CONVOCATORIA  
ADQUISICION DE 10 EQUIPOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA SEDE CENTRAL**

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD		S3 PERU S.A.C. (RUC N° 20549202293)	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (RUC N° 20514535222)	ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU (RUC N° 20543424545)	NIVARGO SAC (RUC N° 20602193676)
a	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	El postor debe presentar documentación técnica tales como folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar e cumplimiento de las características listadas en cuadro adjunto a las bases.	ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA
f	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b> .	-	-	-	-
h	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documentación de presentación facultativa</b>					
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con	-	-	-	-
b	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	-	PRESENTO	-	PRESENTO
<b>RESULTADO DE ADMISION</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**NOTAS:**

- S3 PERU S.A.C.**, el postor oferta un plazo mayor al requerido en las especificaciones técnicas (40 días calendario adicionales). **NO ADMITIDO**.
- MARKOVATIONS S.A.C.**, el postor oferta un plazo mayor al requerido en las especificaciones técnicas (40 días calendario adicionales). Adicionalmente, conforme el MEMORANDO GCAF.GTIC.2.232.2024.M remitido por la GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES precisa que el postor **NO ACREDITA** todas las características requeridas según las bases. **NO ADMITIDO**.
- ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU**, conforme el MEMORANDO GCAF.GTIC.2.232.2024.M remitido por la GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES precisa que el postor presenta la característica **Corriente: existe contradicción (...)** conforme las características requeridas según las bases. Asimismo, conforme el correo remitido por el Equipo de Ayudas Luminosas de la Gerencia de Tecnología Aeronáutica, precisan que en cuanto a la característica **Corriente: no cumple las E.T. indicadas**. **NO ADMITIDO**.

**CUADRO N° 02**  
**ADJUDICACIÓN 036-2023.CORPAC S.A.-TERCERA CONVOCATORIA**  
**ADQUISICION DE 10 EQUIPOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA SEDE CENTRAL**

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>NIVARGO SAC</b> <b>(RUC N°</b> <b>20602193676)</b>
-------------------------------	---

**A. PRECIO**

**Evaluación:**

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

**Acreditación:**

Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

CUMPLE

<b>VALOR ESTIMADO</b>	174,115.00
<b>Oferta Económica</b>	162,500.00
<b>PUNTAJE</b>	<b>100.00</b>
<b>5% MYPE</b>	5.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>105.00</b>
<b>Orden de Prelacion</b>	<b>1</b>

**CUADRO N° 03****ADJUDICACIÓN 036-2023.CORPAC S.A.-TERCERA CONVOCATORIA****ADQUISICION DE 10 EQUIPOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA SEDE CENTRAL**

<b>DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION</b>		<b>NIVARGO SAC (RUC N° 20602193676)</b>
<b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		<b>CUMPLE</b>
<b>A.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>(02) Personal Tecnico 01 año de experiencia como mínimo en la implementación e instalación y configuración de relojes biométricos o faciales, implementación e instalación y configuración de equipos de control de asistencia</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		<b>CUMPLE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 87,057.50 (Ochenta y Siete mil Cincuenta y Siete con 50/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de <b>micro y pequeña empresa</b>, se acredita una experiencia de <b>S/ 43,528.75 (Cuarenta y tres mil quinientos veintiocho con 75/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICA</b>